

CIRCULAR No. 38

SDN

Bogotá, D.C. Enero 29 de 2021

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: PÉRDIDA DE PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL.

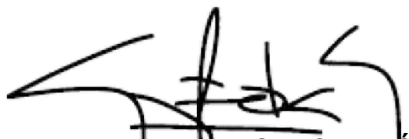
En atención al oficio remitido por la Notaría Treinta y Uno (31) del Círculo de Bogotá, mediante el radicado **SNR2020ER100040**, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario alertar sobre la pérdida de la escritura pública No. 749 del 16 de octubre de 2020, extendida y otorgada ante ese despacho, constitutiva de aclaración de otro instrumento. Tal como consta en la petición remitida, en los siguientes términos:

“Me permito informar sobre la pérdida de la Escritura Pública setecientos cuarenta y nueve (749) del dieciséis (16) de octubre del presente año, que contenía el acto de ACLARACIÓN, los otorgantes fueron UNION MERAKI SAS identificada con NIT 900996766, CATALINA GUTIERREZ SOURDIS identificada con c.c. 51.974.237, NATALIA GUTIERRES SOURDIS identificada con c.c. 39.779.871 y JUAN PABLO GUTIERREZ SOURDIS identificado con c.c. 80.420.909, otorgada en tres hojas notariales Aa068668613, Aa068668614, Aa068668615 asignadas a la Notaría 31 de Bogotá.

Como anexos a la escritura citada tenía un certificado de cámara de comercio de UNION MERAKI SAS, Respuesta a un derecho de petición SNR, Fotocopia de poder general y vigencia de la Escritura 77 del 2018 de la Notaría 26 de Bogotá, Fotocopia de poder general y vigencia de la Escritura 731 del 2017 de la Notaría 26 de Bogotá, Acta N° 7 de 2020.”

Con el fin de que previo a adoptar cualquier decisión sobre el particular, se efectúen las indagaciones a las que haya lugar y se adopten las medidas necesarias con diligencia y cuidado, para mitigar el riesgo que pueda derivarse de tal gestión. Para el efecto se anexa copia del escrito presentado por la Notaría Treinta y Uno (31) del Círculo de Bogotá.

Cordialmente,



GOETHNY FERNANDA GARCIA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: Johann Sebastián Botello Rincón/ Contratista.
Aprobó: Sumaya Chejne Duarte/ Directora de Vigilancia y Control.
Revisó: Shirley Paola Villarejo Pulido/ Profesional Especializado.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co